



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

FORMA A-34

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 27/2018
PROMOVENTE: COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a diecisiete de abril de dos mil dieciocho, se da cuenta al **Ministro Arturo Zaldívar Lelo de Larrea**, instructor en el presente asunto, con lo siguiente:

Constancias	Número de registro
<p>Oficio DPLAJ/SAJ/LXVII/2018/953 de Guadalupe Celia Flores Escobedo, quien se ostenta como integrante de la Comisión de Puntos Constitucionales de la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado de Zacatecas.</p> <p>Anexos:</p> <p>a) Copia certificada de un extracto del Periódico Oficial del Estado de Zacatecas, correspondiente al veintiuno de septiembre de dos mil dieciséis, que contiene el Decreto número 1 por el cual se declara instalada la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado de Zacatecas, y</p> <p>b) Copia certificada de un extracto del Periódico Oficial del Estado de Zacatecas, correspondiente al veintiuno de septiembre de dos mil dieciséis, que contiene la integración de la Comisión de Puntos Constitucionales de la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso de la entidad, en la cual consta la designación de Guadalupe Celia Flores Escobedo como Secretaria de la referida Comisión.</p>	<p>16681</p>

Documentales depositadas el once de abril del año en curso en la oficina de correos de la localidad y recibidas el dieciséis siguiente en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal. Conste.

Ciudad de México, a diecisiete de abril de dos mil dieciocho.

Agréguese al expediente, para que surtan efectos legales, el oficio y los anexos de cuenta de la integrante de la Comisión de Puntos Constitucionales de la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado de Zacatecas, a quien se tiene por presentada con la personalidad que ostenta¹, ratificando el informe rendido y las pruebas que se acompañaron a éste; asimismo, formulando alegatos en la presente acción de inconstitucionalidad.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 11, párrafo primero², en relación con el 59³ y 67, párrafo primero⁴, de la Ley Reglamentaria de las

¹De conformidad con las constancias que exhibe para tal efecto y en términos del artículo 128, fracción IV, de la **Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas**, que establece lo siguiente:

Artículo 128. Corresponde a la Comisión de Puntos Constitucionales el conocimiento y dictamen de los asuntos siguientes: (...)

IV. La formulación de informes en juicios de amparo en que la Legislatura sea parte, por medio del Presidente de la Comisión o de un miembro de la misma, así como la representación jurídica en defensa de los intereses de la Legislatura en procedimientos judiciales, la que podrá delegar cualquiera de los integrantes de la Comisión en el Director de Procesos Legislativos y Asuntos Jurídicos, o bien, en el Subdirector de Asuntos Jurídicos o en cualquier otro servidor público de la Legislatura; (...)

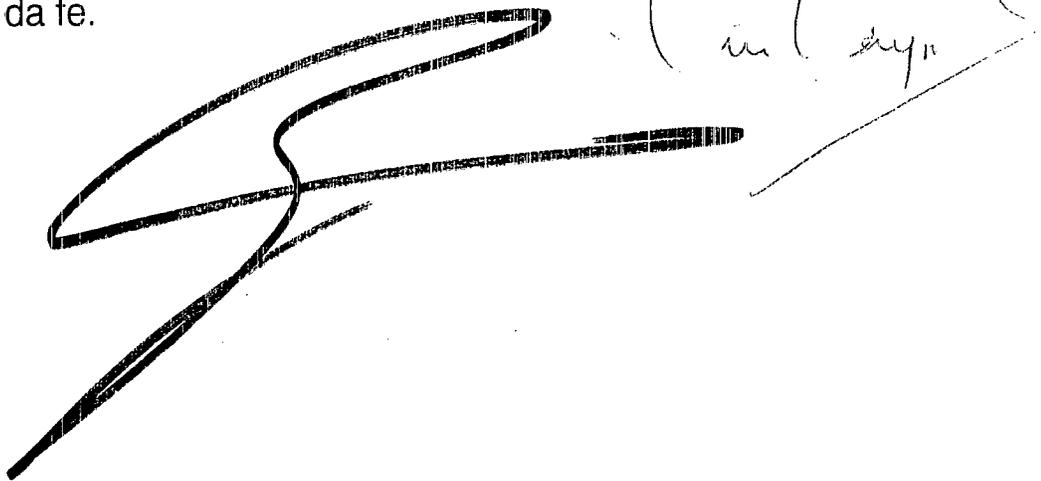
²**Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Federal**

Artículo 11. El actor, el demandado y, en su caso, el tercero interesado deberán comparecer a juicio por conducto de los funcionarios que, en términos de las normas que los rigen, estén facultados para representarlos. En todo caso, se presumirá que quien comparezca a juicio goza de la representación legal y cuenta con la capacidad para hacerlo, salvo prueba en contrario. (...)

Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Notifíquese.

Lo proveyó y firma el **Ministro instructor Arturo Zaldívar Lelo de Larrea**, quien actúa con Leticia Guzmán Miranda, Secretaria de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

A large, stylized handwritten signature in black ink, which appears to be 'Arturo Zaldívar Lelo de Larrea', is written over the text. The signature is highly fluid and somewhat abstract, with a long horizontal stroke extending to the right.A small, handwritten mark or signature, possibly '20', is located below the page number.